

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Costes de Personal

SUBDIRECCION GENERAL DE PENSIONES PUBLICAS Y PRESTACIONES DE CLASES PASIVAS

El Ministerio de Economía y Hacienda, Subdirección General de Pensiones Públicas y Prestaciones de Clases Pasivas, Servicio de Pensiones Especiales, primera sección, hace saber a doña María Ricart Pouvier, en cumplimiento del artículo 91 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de que en el plazo de quince días contados a partir de la publicación del presente edicto, formule cuantas alegaciones estime oportunas para su derecho en relación con la Ley 37/1984, que doña Josefa Vidal Borrás ha solicitado la pensión de viudedad que pueda corresponderle de la causada por don Miguel Villamayor Tarradellas, con referencia 47/48/27.869.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Oficial mayor.-7.817-A.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos por esta Caja, propiedad de Ederlinda Lorenzo González en garantía de la misma, con los números E-416563/R-214575, R-3197 y E-415970/R-219155 de Registro, a disposición del Director general del Timbre y Monopolios y Servicio Nacional de Loterías por importe de 65.000, 125.000 y 44.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en títulos.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente 3.871/1990.

Madrid, 17 de septiembre de 1990.-P. A., el Administrador.-6.196-C.

Delegaciones

VALENCIA

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de doña María Desamparados Sebastián Caudet, habilitada de clases pasivas con ejercicio profesional en la provincia de Valencia, quien cesó en el mismo, voluntariamente, el día 30 de junio de 1989, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de habilitado de clases pasivas, se hace público el presente anuncio, a fin de que quienes fueron sus poderdantes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra su gestión, ante la Delegación de Hacienda de Valencia, dentro del plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 28 de agosto de 1990.-El Delegado, por autorización, el Subdelegado, José Sanz Ribera.-2.255-D.

Tribunal de Defensa de la Competencia

En el expediente 251/1989, consecuencia del instruido de oficio por la Dirección General de Defensa de la Competencia (expediente 521/1988), contra el Gremio de Video-Clubs de la Agrupación Vallisoleana de Comercio (AVADECO), y diversos video-clubs de la provincia de Valladolid, por acuerdo de precios en el alquiler de películas de vídeo, la Sección Primera de este Tribunal dictó resolución de fecha 26 de julio de 1990 (declarada firme por providencia de 18 de septiembre de 1990), en la que se estimó la existencia de prácticas prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio, consistentes en la comunicación, por el Gremio de Video-Clubs de la Asociación Vallisoleana de Comercio a los video-clubs en el encuadrados, de la fijación del precio de alquiler diario de películas consideradas novedades en 400 pesetas y en la aplicación por los video-clubs de Valladolid: «Victoria», «Video Oscar», «Nova Max» y «Video Ser, Sociedad Anónima», de esa decisión, siendo autores de las citadas prácticas la Asociación Vallisoleana de Comercio (AVADECO), en la que se encuadra el Gremio de Video-Clubs, así como los video-clubs de Valladolid antes citados, ordenando la intimación a los autores de dichas prácticas para que en el futuro se abstengan de reincidir en las mismas y apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, de 20 de julio.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Secretario.-8.276-A.

★

En el expediente número 255/1989, instruido como consecuencia de denuncia formulada ante la Dirección General de Defensa de la Competencia (expediente 457/1986), por la Federación de Entidades Distribuidoras e Importadores Cinematográficos de Ambito Nacional prácticas restrictivas de la competencia, el Pleno del Tribunal, por Resolución de 19 de julio de 1990, estimó parcialmente los recursos de súplica interpuestos contra la resolución de la Sección Primera, de 2 de marzo de 1990, en la que se declaró la existencia de dos prácticas prohibidas por la Ley 110/1963, de 20 de julio. La primera, por el artículo 1.º en relación con el 3 a), consistente en la adopción de una cláusula especial para la unificación de los plazos de pago y el tratamiento también unificado de los morosos, y de la que son autoras la Asociación de Distribuidores e Importadores Cinematográficos de Ambito Nacional (ADICAN), «C. B. Films, Sociedad Anónima», «Filmayer, Sociedad Anónima», «In-Cine Distribuidora Cinematográfica, Sociedad Anónima», «Izaro Films, Sociedad Anónima», «Lauren Films, Sociedad Anónima», «Nueva Films, Sociedad Anónima», «Warner Española, Sociedad Anónima», «United International Pictures y Cia S. R. C.», «Producción Cinematográfica Española, Sociedad Anónima» (PROCINES). La segunda, prohibida por el artículo 2.º en relación con el 3 f), consistente en la imposición de un sistema de alquiler mediante listas cerradas de películas y de las que son autoras «C. B. Films, Sociedad Anónima», «In-Cine Distribuidora Cinematográfica, Sociedad Anónima», «Izaro Films, Sociedad Anónima», «Lauren Films, Sociedad Anónima», «Nueva Films, Sociedad Anónima», «Warner Española, Sociedad Anónima», «United International Pictures y Cia, S. R. C.», «Producción Cinematográfica Española, Sociedad Anónima» (PROCINES). Además, la citada resolución del Pleno ordenó la intimación a los autores de dichas prácticas para que

en el futuro se abstengan de reincidir en la práctica declarada prohibida, apercibiéndoles de que, en caso de incumplimiento, incurrirán en las responsabilidades establecidas en el artículo 27.1 de la Ley 110/1963, de 20 de julio.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Secretario.-8.283-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Montepío de Previsión Social para Empleados y Obreros de Puertos

Conforme establecen los artículos 31.7 c) de la Ley 33/1984 y 90.1 y 93.1 de su Reglamento, se comunica que la Asamblea general extraordinaria del Montepío en su reunión de 22 de junio de 1987, acordó la disolución de la Entidad, habiéndose designado la Comisión Liquidadora por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de 6 de junio de 1990, por delegación expresa de la Asamblea general extraordinaria de 21 de julio de 1987. Lo que se comunica públicamente a efectos de llamamiento a los acreedores no conocidos con la advertencia de que quienes no formulen reclamación en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no serán incluidos en la lista de acreedores.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-La Comisión Liquidadora.-6.485-C.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección General de Trabajo

SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 20 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Coordinadora de Trabajadores de Sanidad, cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Pedro Mayor Calvo, don Mariano García Moreno, don Ricardo Soler López y otros.

Madrid, 24 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.096-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos

en el mismo, se hace público que el día 21 de septiembre de 1990 ha sido depositada en este Servicio certificación del acuerdo adoptado por la Asamblea general extraordinaria, celebrada el día 15 de junio próximo pasado, de la Asociación de Técnicos en Seguridad Nuclear y Protección Radiológica del Estado, por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo firmantes del acta, don Fernando Zamora Martín y don Lorenzo Martín Martín.

Madrid, 25 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.105-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 25 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Asamblea general respecto a la modificación de los Estatutos de la Federación Española de Asociaciones de Industriales y Exportadores de Aparatos de Iluminación (FEDAI).

La referida modificación consiste en cambio del domicilio social a la calle Roger de Lauria, 19, quinta, 46002 Valencia.

Siendo firmante del acta: Don Francisco Montoro Caravaca.

Madrid, 26 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.100-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 26 de septiembre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Federación Española de Remolcadores (FER), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Juan Ignacio García-Tuñón, don Enrique González Trujeda y don Juan Carlos Cazalilla Torre.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.097-E.

★

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que el día 28 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio actas del acuerdo adoptado por la reunión de la Comisión Ejecutiva Federal del día 13 próximo pasado, de la Unión de Trabajadores de Enseñanza Privada (UTEPE), por el que se decretó la disolución de la Entidad y liquidación de sus bienes, siendo la firmante del acta doña María José García Fernández.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.104-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de Estatutos y a los efectos previstos en dicha normativa, se hace público que el día 28 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito del acuerdo adoptado por el Secretario Nacional del Sindicato de Trabajadores y Trabajadoras de la Enseñanza de Galicia (STEG), celebrado el 4 de septiembre del mismo año, de solicitud de integración a la Confederación de Sindicatos de Trabajadores de la Enseñanza (STEs), así como el acuerdo adoptado por el Secretario Confede-

ral, los días 6 y 7 de septiembre próximo pasado, aceptando la solicitud formulada.

Suscriben dichos documentos, por parte del Sindicato mencionado, don Gustavo Chao Fernández, y por la Confederación, don Bernardino Ruiz Velázquez y doña Blanca Rosa Quevedo Martín.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.102-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 27 de septiembre de 1990 ha sido depositado en este Servicio escrito referente al acuerdo adoptado por la Junta Directiva respecto a la modificación de los Estatutos de la Asociación Española de Fabricantes de Cartón Ondulado (AFCO).

La referida modificación consiste en: Cambio del domicilio social a la calle Capitán Haya, 56, tercero, D. 28020 Madrid.

Siendo firmantes del acta: Don Lope Torán Junquera y don Alberto Olesti Cabrito.

Madrid, 2 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.101-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 29 de agosto de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Asociación de Servicios Oficiales Ford de Aragón, Navarra, La Rioja y Soria, cuya ámbito de actuación territorial se circunscribe a las Comunidades Autónomas de Aragón, Navarra y La Rioja, y la provincia de Soria, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

Habida cuenta que en la documentación presentada se observaron determinados defectos y omisiones que debían ser objeto de subsanación a fin de proceder a la tramitación del depósito solicitado, con fecha 6 de septiembre de 1990 se les formuló el correspondiente requerimiento, que fue cumplimentado el 3 de octubre del mismo año.

El acta de constitución la suscriben: Don Antonio del Cerro Marquina, don Javier Alloza Soriano, don Juan J. Lorente Andrés y otros.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.099-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 1 de octubre de 1990 han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la Confederación de Asociaciones de Frisera Española (CONAFE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio nacional, y su ámbito profesional a los trabajadores de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Manuel José Vierna Pita, don Ramón Garcera Pérez, don Enrique Falcó Carrión y otros.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.098-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos y modificación de los mismos, tanto de las Asociaciones Profesionales como de Sindicatos de Trabajadores, se

hizo público en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 29 de septiembre de 1990, referente al Sindicato Libre de Correos y Telégrafos y Caja Postal de Ahorros, cuando debería haberse anunciado Sindicato Libre de Correos y Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros, lo que se hace público al objeto de subsanar el error cometido, de conformidad con la facultad concedida a dicho fin en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 5 de octubre de 1990.-El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.-12.103-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

TOLEDO

Autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública de variante de la línea a 15 KV, La Adrada (Avila)-La Iglesiasuela (Toledo)-Casavieja (Avila)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la variante de una línea a 15 KV.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Tomás Luis de Victoria, 19, 05001 Avila.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Variante de la línea de 15 KV, La Adrada (Avila)-La Iglesiasuela (Toledo)-Casavieja (Avila).

c) Finalidad de la instalación: Variante por mejora en la calidad del suministro.

d) Características principales: La variante presente incluye:

1.ª Sustitución del conductor de Cu de 35 milímetros cuadrados, por Al-Ac normalizado La-110 de 116,2 milímetros de sección total.

2.ª En apoyos de alineación se sustituirán las crucetas rectas y los aisladores rígidos por crucetas de bóveda tipo HU-1,5 P normalizados por «Iberduero, Sociedad Anónima», y cadenas de suspensión formadas por dos aisladores tipo U7 OBS.

3.ª En apoyos de alineación con riesgo de ahorcamiento, se instalarán cadenas de amarre formadas por dos aisladores tipo U7 OBS.

4.ª El apoyo número 202 se desmontará y los apoyos de hormigón números 229 y 299 se sustituirán por torres metálicas tipo 27-2000 y 2 TA-2000, respectivamente, que serán anclajes de línea.

e) Procedencia del material: Nacional.

f) Presupuesto: 10.659.342 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Toledo, calle Cervantes, 3, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 13 de septiembre de 1990.-El Director provincial, Eduardo Moró Murciego.-3.700-15.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Medicina

Cumplimentando la Orden de fecha 9 de septiembre de 1974, se hace pública la incoación en esta Facultad del expediente para la expedición del nuevo

título de Enfermera, de doña Carmen Gavilán López, por extravío del que fue expedido con fecha 26 de abril de 1961.

Lo que se pone en conocimiento de personas interesadas, por si tuvieran que formular reclamación acerca de dicho título.

Madrid, 3 de octubre de 1990.-La Secretaria, Carmen Romero.-6.265-C.

NAVARRA

Facultad de Farmacia

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Farmacia, por extravío del que fue expedido con fecha 11 de marzo de 1987, a favor de doña Susana Beñarán Arocena.

Pamplona, 11 de septiembre de 1990.-El Secretario general.-Visto bueno: El Rector.-2.337-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Medicina

Extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía

Doña María Encarnación Vázquez Sánchez, natural de Santiago, provincia de La Coruña, solicita la expedición de un nuevo título de Licenciada en Medicina y Cirugía, por extravío del que le fue expedido con fecha 22 de octubre de 1984, registrado al número 5.439. Registrado en la Universidad al folio 317, número 24.402.

Lo que de orden del ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina se anuncia en el «Boletín Oficial del Estado» a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Santiago, 11 de julio de 1990.-El Secretario de la Facultad, Carlos García Riestra.-1.964-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

Solicitud de declaración de urgencia de la expropiación de viviendas de promoción pública de los grupos Ciutat Badia y Gornal

Dado que se ha acordado por Resolución de 4 de enero de 1990 del Director general de Servicios Comunitarios del Departamento de Bienestar Social, dentro del expediente sancionador incoado por falta muy grave, la procedencia de la expropiación forzosa por incumplimiento de la función social de la propiedad de viviendas de promoción pública abajo relacionadas, de conformidad con lo que prevee la Ley 24/1977, de 1 de abril.

Dada la necesidad de disponer de viviendas en dicho sector para atender las necesidades de familias que no disponen actualmente de vivienda, se estima procedente solicitar del Consejo Ejecutivo de la Generalidad que, al amparo de lo que prevee el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, declare la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados que seguidamente se relacionan.

De conformidad con lo que prevee el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, dicha solicitud estará expuesta a información pública por un término de quince días en el Instituto Catalán del Sol de la Generalidad de Cataluña, calle Córcega, 289,

de Barcelona, al efecto que puedan formular las alegaciones y aportar las pruebas que se estimen pertinentes.

Relación de bienes y derechos afectados:

Titular: Carmelo Talavera Morillo. Vivienda afectada: Vía de la Plata, 1, piso 11 A. Polígono: Ciutat Badia.

Titular: Roberto Varela López. Vivienda afectada: Calle Segovia, 3, 1.º C. Polígono: Ciutat Badia.

Titular: Elisa Valín Fernández y Ana Olivera Ginés. Vivienda afectada: Bloque 64, 7.º, 4.ª Polígono: Gornal.

Barcelona, 3 de octubre de 1990.-6.392-C.

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Información pública sobre la distribución de gas natural en la urbanización «Els Boscos», de Tarragona (referencia XDF 66)

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en los artículos 87 de la Ley 171/1958, de 18 de julio, de Procedimiento Administrativo, y 13 de la Ley 10/1987, de 15 de mayo, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones de gas natural:

Referencia: XDF número 66, proyecto de distribución de gas natural en la urbanización «Els Boscos», de Tarragona.

Peticionario: «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», con domicilio en Tarragona, calle de la Unió, número 21, titular de las concesiones administrativas por Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de fechas 30 de abril de 1977 y 5 de julio de 1979, para el servicio público de suministro de gas natural para usos domésticos, comerciales e industriales en los términos municipales de Vilaseca de Solcina, Constantí y Tarragona, y titular de los beneficios de utilidad pública, expropiación forzosa y urgente ocupación de los bienes y derechos que se afectan con motivo de la prestación del servicio público de suministro de combustibles gaseosos por canalización, o por las actividades de producción, conducción y distribución relativas a dicho suministro, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Ley 10/1987, de 15 de mayo.

Objeto: Aprobación del proyecto y autorización administrativa de sus instalaciones, así como la expropiación forzosa y urgente ocupación, en concreto, de los bienes y derechos afectados por el mismo.

Características principales de la instalación:

Origen: Red existente en la calle de Tramuntana, de la urbanización «Cala Romana», de Tarragona.

Final: En las calles D, Q, carretera Boscos de Tarragona, Sis y Deu, de la urbanización «Boscos», de Tarragona.

Longitud: 2.295 metros MPA.

Diámetros: 200/160; 110; 90 y 63 milímetros.

Presión máxima de servicio efectiva: 0,4 bares.

Material: Acero o PE.

Presupuesto: 9.580.174 pesetas.

Afecciones derivadas del proyecto:

1. Servidumbre para las canalizaciones:

a) La imposición de servidumbre perpetua de paso, en una franja de terreno de 2 metros de anchura y de 1 metro en las zonas de viales consolidados, a lo largo de la cual irá enterrada la canalización, junto con los elementos auxiliares y las señalizaciones que se precisen en disposición enterrada o de superficie; esta franja se utilizará para instalar la canalización y para su renovación, vigilancia y mantenimiento, por eso se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal y medios necesarios, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

Los límites de esta franja quedarán dentro de los de ocupación temporal.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja o pista, de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de 6 metros, y de 4 metros en las zonas de viales consolidados, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) La prohibición de efectuar trabajos de labrado, cava u otros similares a una profundidad superior a 50 centímetros en la franja a la que hace referencia el apartado a).

d) La prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 2 metros a que se refiere el apartado a).

e) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo, aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de la canalización y elementos anejos, a una distancia inferior a 1 metro de cada lado del eje de la canalización instalada.

No obstante lo anterior, y en casos especiales y cuando por razones muy justificadas no se pueda observar lo indicado, será necesario solicitar autorización al Servicio Territorial de Industria, que podrá concederla previa demanda de informe a «Gas Tarraconense, Sociedad Anónima», y a aquellos Organismos que considere conveniente consultar.

2. Servidumbres para el paso de los cables y elementos de protección catódica:

a) Imposición de servidumbre perpetua de paso entre una franja de terreno de 1 metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos pasivos de protección catódica; esta franja se utilizará para la instalación, renovación, vigilancia y mantenimiento de los mismos. Por eso se dispondrá en la citada franja del libre acceso del personal y medios necesarios con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

b) La servidumbre de ocupación temporal durante el período de ejecución de las obras de una franja de donde se hará desaparecer cualquier obstáculo, cuya anchura máxima será de 3 metros, con el pago de los daños que se ocasionen en cada caso.

c) Prohibición de plantar árboles o arbustos de tallo alto en la franja de terreno de 1 metro a que se refiere el apartado a).

d) No se permitirá levantar edificaciones o construcciones de cualquier tipo aunque tengan carácter provisional o temporal, ni variar la cota del terreno, ni efectuar acto alguno que pueda dañar o perturbar el buen funcionamiento, la vigilancia, conservación, reparaciones y sustituciones necesarias, en su caso, de los elementos de protección catódica a una distancia inferior a 50 centímetros a cada lado de las instalaciones.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, así como a las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, hayan sido omitidas para que puedan tomar vista del expediente, en el que constan las características técnicas y afecciones derivadas del proyecto, en las oficinas de este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, calle de Castellarnau, número 14, y presentar, por triplicado, en dicho Centro las alegaciones que se crean oportunas en un plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio.

Tarragona, 14 de septiembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Jaume Femenia i Signes.-6.407-C.

Anexo

Bienes y derechos afectados en el término municipal de Tarragona

Finca número: T-1. Polígono: 7/2. Parcela número: 31. Titular y domicilio: «Acuario, Sociedad Anónima», vía Augusta, número 158, octavo, cuarta, Barcelona. Servidumbre perpetua en metros cuadra-

dos: 14. Ocupación temporal en metros cuadrados: 28. Naturaleza: Camino.

Finca número: T-2. Polígono: 7/2. Parcela número: 44. Titular y domicilio: Josefa Juan Elies, barrio Molnars, número 10, Tarragona. Servidumbre perpetua en metros cuadrados: 646,80. Ocupación temporal en metros cuadrados: 1.392,160. Naturaleza: Camino, vial.

Finca número: T-3. Polígono: 7/2. Parcela número: 53. Titulares y domicilio: José M. Donato Basart, Nuria Donato Basart y Agustín Donato Basart, plaza de la Pedrera, escalera G, cuarto, primera, Tarragona. Servidumbre perpetua en metros cuadrados: 18. Ocupación temporal en metros cuadrados: 36. Naturaleza: Erial.

Finca número: T-4. Polígono: 7/2. Titular y domicilio: Comunidad de Propietarios de la urbanización «Eis Pinars», Juan Torredemer Pagán, calle del Taquígrafo Martí, número 13, Tarragona. Servidumbre perpetua en metros cuadrados: 98. Ocupación temporal en metros cuadrados: 294. Naturaleza: Vial.

Finca número: T-5. Polígono: 6. Titular y domicilio: Junta de Compensación de la urbanización «Boscos», de Tarragona, Valentín Vidal Miró, Boscos de Tarragona, número 156, Tarragona. Servidumbre perpetua en metros cuadrados: 1.138. Ocupación temporal en metros cuadrados: 3.414. Naturaleza: Vial.

Finca número: T-5-6. Polígono: 37. Parcela número: C-I. Titular y domicilio: Urbanización «El Molnás Residencial», calle del Dos de Maig, número 327, ático tercera, Barcelona. Servidumbre perpetua en metros cuadrados: 240. Ocupación temporal en metros cuadrados: 720. Naturaleza: Vial.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2870: XG-319, entre San Miguel de Negradas y Vivero, provincia de Lugo

La Dirección General de Transportes, con fecha 13 de junio de 1989, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión: V-2870: XG-319, entre San Miguel de Negradas y Vivero, a favor de don Eter Wenceslao Fanego Martínez, al haber acordado éste la transferencia de la misma con su anterior titular, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago, 17 de noviembre de 1989.-el Director general de Transportes, Javier Varela Tejedor.-1.088-A.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-2126: XG-184, de Naranja a Trobo, con prolongaciones, provincia de Lugo

La Dirección General de Transportes, con fecha 31 de julio de 1989, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión: V-2126: XG-184, de Naranja a Trobo, con prolongaciones, a favor de «Autocares Hermanos Toxedo, Sociedad Limitada», al haber convenido el cesionario transferencia de la misma con su anterior titular, quedando subrogado el

nuevo concesionario en los derechos y obligaciones inherentes a la concesión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Santiago, 17 de noviembre de 1989.-el Director general de Transportes, Javier Varela Tejedor.-1.087-A.

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

ORENSE

Urgente ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento de una línea eléctrica de alta tensión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace saber que por «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» (REDESA). Sociedad estatal de economía mixta, Gestora del Servicio Público de Explotación Unificada del Sistema Eléctrico Nacional, se ha solicitado la declaración de urgencia para la ocupación de bienes y derechos afectados por el establecimiento y subsiguiente explotación de la línea aérea de transporte de energía eléctrica a 3.480 KV «Mesón do Vento-Frontera Portuguesa», con origen en la subestación de Mesón (Coruña) y final en la frontera portuguesa por Entrimo (Orense).

La relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de sus titulares con los que la Sociedad peticionaria no ha podido alcanzar un acuerdo para la adquisición o indemnización en vía amistosa, ha sido publicada en el diario «La Región», de Orense, números 26585 y 26587, de los días 26 y 28 de septiembre de 1990, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», número 231, de 6 de octubre de 1990.

La citada línea eléctrica ha sido declarada, en concreto, de utilidad-pública por acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de marzo de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 126, de 26 de mayo).

Orense, 11 de octubre de 1990.-El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.-3.937-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 69073/AT-4574.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Ampliación de subestación de energía eléctrica consistente en:

Una zona de línea de 132 KV.

Una zona de línea de 50 KV.

Una zona de transformador de 30 MVA, 132/50 KV.

Una zona de transformador de 30 MVA, 50/24 KV. Tres cabinas de 24 KV.

Situación: Villaviciosa (Samielles).
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de septiembre de 1990.-La Consejera.-2.320-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 72451/AT-4678.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación interperie, 50 KVA, en clase 20 KV/B2, sobre apoyo metálico, denominado CTI hormigones «El Llanón».

Línea aérea trifásica, a 20 KV, para alimentación al CTI, con derivación de la línea que alimenta al centro de transformación de «La Peña», con una longitud de 1.017 metros, formada por conductores tipo LA-78, sobre apoyos metálicos.

Situación: El Llanón, término municipal de Salas.
Objeto: Servicio público.

Oviedo, 5 de septiembre de 1990.-La Consejera.-2.321-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 73037/AT-4691.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea trifásica a 50 KV, doble circuito de 650 metros de longitud, formada por conductores tipo LA-145 sobre apoyos metálicos, con origen en el apoyo número 4, que es común con el de la línea «Villalegre-Pumarín» y final en la subestación de «Trasona».

Objeto: Entrada en la subestación de «Trasona» de la línea «Villalegre-Pumarín».

Situación: S. Vicente de Trasona (Corvera).

Oviedo, 12 de septiembre de 1990.-La Consejera.-2.362-D.

★

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 72920/AT-4685.

Solicitante: «Hca. del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, denominado «Peña Santa de Enol 9», donde se

instalará un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $22 \pm 2,5\% \pm 5\%/0,398$ KV, una celda de protección de transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento para entrada y salida de línea.

La alimentación se realizará por medio de un doble cable subterráneo conductor PPV12/20 1×240 K. Al. (1P12/20 KV al.) que quedará conectado a la línea existente denominada H-4 (Nuevo Gijón)-Pañeda.

Emplazamiento: El centro de transformación estará ubicado en la planta baja del edificio número 9 de la calle Peña Santa de Enol (Nuevo Gijón) y el trazado de la doble línea afectará, exclusivamente a la mencionada calle del casco urbano de Gijón.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 12 de septiembre de 1990.-La Consejera.-2.361-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva de solicitudes de permisos de investigación y concesión de explotación de la sección c) de la Ley de Minas

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 y 64 de la vigente Ley de Minas y artículos 70.2 y 85.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, han sido admitidas definitivamente, salvo mejor derecho las siguientes solicitudes de derechos mineros:

Permiso de investigación «Arcos I», número 21.599, de 7 cuadrículas mineras, sito en término municipal de Lorca, solicitado por «Sociedad Minera San Albín», domiciliada en calle Velázquez, 109, Madrid.

Permiso de investigación «Open Pit III», número 21.707, de 63 cuadrículas mineras, sito en términos municipales de Moratalla y Letur, solicitado por «Open Pit, Sociedad Anónima», domiciliado en calle Magnolias, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Permiso de investigación «Zarza», número 21.732, de 25 cuadrículas mineras, sito en términos municipales de Mula y Murcia, solicitado por «Minas Volcán, Sociedad Anónima», domiciliada en carretera de Madrid, kilómetro 389, Espinardo (Murcia).

Concesión directa de explotación «Garrobera», número 21.726, de 4 cuadrículas mineras, sito en término municipal de Cehegín, solicitada por Manuel García Gómez, domiciliado en calle Mayor, 74, Molina de Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio.

Murcia, 3 de septiembre de 1990.-El Director general, Enrique Soriano Pescador.-7.751-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Agricultura, Industria y Comercio

Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas

La Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura,

Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, hace saber: Que han sido otorgados los permisos de exploración que a continuación se relacionan, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

9.702. Talaveruela. Sección C. 1.260. Talaveruela, Villanueva de la Vera. Valverde de la Vera, Madrigal de la Vera y Talayuela, de la provincia de Cáceres; Lagartera, Oropesa y Calzada de Oropesa, de la provincia de Toledo; Candeleda, de la provincia de Avila.

9.703. Valdefuentes. Sección C. 1.584. Torreorgaz, Torquemada, Torremocha, Aldea del Cano, Casas de Don Antonio, Alcuescar, Albala, Montánchez, Benquerencia, Ruano, Arroyomolinos, Valdefuentes, Salvatierra de Santiago, Botija, Santana, Ibahernando, Puerto de Santa Cruz, Valdemorales, Almoharín, Robiedillo de Trujillo, Villamesias, Escorial, Miajadas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Mérida, 27 de julio de 1990.-El Director general, Juan Manuel Romera Fernández.-7.108-A.

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, Periodista S. Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Estación transformadora:

Tipo: Intemperie.

Número de transformadores: Uno. Relación de transformación 13,200/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores: 100 KVA.

Emplazamiento: Garganta (Là), La Garganta.

Presupuesto en pesetas: 785.610.

Finalidad: Mejora del servicio.

Referencia del expediente: 10/AT-004914-000000.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de agosto de 1990.-El Jefe del Servicio de Energía, Manuel García Pérez.-3.701-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Delegaciones Territoriales

LEON

Información pública sobre solicitud de autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966,

ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 18.039 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: San Miguel del Camino-Valverde de la Virgen.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales: Línea de A.T. a 45 KV y 2.130 metros con 18 apoyos, partiendo de la línea de Navatejera-San Miguel del Camino, apoyo 145, hasta campo de golf. Centro de transformación en subestación (ETD) de 45 KV/0,38 KV, de 1.250 KVA, denominado «San Miguel del Camino», estructura pórtico, de 13 metros, con seccionadores autoválvulas y fusibles reglamentarios.

e) Presupuesto: 13.235.747 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 7 de septiembre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.484-15.

★

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente 17.257 CL. R. I. 6337.

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Delegación León, con domicilio en el número 6 de la calle Legión VII, de León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio de Nuestra Señora, Barrillos de Curueño y Gallegos de Curueño.

c) Finalidad de la instalación: Atender demanda suministro eléctrico y sustituir la actual línea 5 KV.

d) Características principales: Línea eléctrica trifásica para A.T. a 20-13 KV, que, partiendo de la actual ETD Ambasaguas-Barrio de Nuestra Señora-Santa María del Monte Condado, llegará hasta Santa Colomba de Curueño con derivaciones a Barrio de Nuestra Señora, Barrillos de Curueño, Gallegos de Curueño, alimentando varios centros de transformación en Las Eras de Barrio de Nuestra Señora número 2 para 100 KVA, en Barrillos para 100 KVA, en Gallegos para 50 KVA y en Santa Colomba para 100 KVA.

Las alineaciones serán las siguientes:

1. Apoyos 1 al 3, con 218 metros; derivación del 2 al centro de transformación Las Eras.
2. Apoyos 3 al 4 con 153 metros.
3. Apoyos 4 al 6 con 298 metros.
4. Apoyos 6 al 13 con 989 metros.
5. Apoyos 13 al 19 con 781 metros y derivación del 19 a Barrillos de Curueño con 308 metros.
6. Apoyos 19 al 29 con 1.459 metros y derivación del 29 al Centro de transformación de Barrillos con 87 metros.
7. Apoyos 29 al 30 con 168 metros.
8. Apoyos 30 al 41 con 1.496 metros y final en centro de transformación de Santa Colomba.

e) Presupuesto: 17.814.116 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Economía, sito en la calle Santa Ana, 37, de León, y formularse al mismo tiempo y por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

En León a 10 de septiembre de 1990.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-3.485-15.

SALAMANCA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica de AT a 13,2 KV, cuyas características principales se señalan a continuación:

Expediente número: 795-90 (AT-149-90).

a) Peticionario: «Iberduero, Sociedad Anónima», Salamanca, paseo de la Estación, 7.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Cerralbo, Olmedo de Camaces y Lumbrales.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica en estas zonas.

d) Características principales: Línea eléctrica a 13,2/20 KV., con una longitud de 12.090 metros. Conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, sobre apoyos de postes de hormigón y torres metálicas. Aislamiento: Suspensión E-70/127, con origen en la línea de circunvalación de Lumbrales y final en línea actual de Cerralbo.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 21.579.233 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Territorial de Economía de la Delegación Territorial en Salamanca, en la Junta de Castilla y León, sito en la calle Alarcón, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Salamanca, 12 de septiembre de 1990.-El Delegado territorial, Gonzalo Saiz Fernández.-3.699-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

Aprobado por el Pleno municipal, en su sesión de 26 de febrero de 1990, el proyecto de prolongación del paseo de La Chopera, en el término municipal de Alcobendas, y aprobada definitivamente por el Pleno municipal, en su sesión de 27 de abril de 1990, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados incluidos en dicho proyecto, y una vez declarada la urgencia de dicha ocupación en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de agosto de 1990 por Alcaldía-Presidencia, en fecha 2 de octubre de 1990 se ha resuelto convocar a los propietarios e interesados afectados por dicha expropiación que figuran en anexo único que se une e incorpora al presente edicto, en la fecha, hora y lugar que se indican en el mismo, al objeto de formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán comparecer con los documentos acreditativos de su personalidad y titularidad de los bienes y derechos en las oficinas del Ayuntamiento de Alcobendas (plaza del Pueblo, 1, Departamento de Urbanismo, cuarta planta), pudiendo hacerse acompañar a su costa de Perito y un Notario, si así lo desea, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente.

Los interesados, asimismo, podrán formular, por escrito, ante esta Corporación, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones

a los solos efectos de subsanar los posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos afectados.

Alcobendas, 3 de octubre de 1990.-El Alcalde.-8.735-A.

Anexo único

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Día 5 de noviembre de 1990. Diez treinta. 1. «Rofin, Sociedad Anónima» (don Nicasio Martín Gallego), Calle Rodríguez Marín, 88, Madrid. 1.520.

Día 5 de noviembre de 1990. Once. 3. Don Crescenciano de Frutos. Avenida Industria, 48, con vuelta La Granja, Alcobendas. 1.575.

Día 5 de noviembre de 1990. Once treinta. 4. Don Fernando Martín Borregón. Calle Rodríguez San Pedro, 23, Madrid. 635.

Día 5 de noviembre de 1990. Doce. Don Crescenciano de Frutos. Avenida Industria, 48, con vuelta La Granja, Alcobendas. 3.400.

Día 5 de noviembre de 1990. Doce treinta. 6. SAIDA. Calle Rodríguez San Pedro, 23, Madrid. 411,25.

Día 5 de noviembre de 1990. Trece. 7. Ministerio de Educación y Ciencia. Calle Vitrubio, 4, Madrid. 525.

Día 5 de noviembre de 1990. Trece treinta. 8. Don Fernando Martín Borregón. Calle Rodríguez San Pedro, 23, Alcobendas. 90.

Día 5 de noviembre de 1990. Catorce. 9. Don José Luis García Esquinas Vicente. Calle Hilarión Eslava, 28, Madrid. 2.100.

ELCHE

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 1990, acordó la expropiación de los bienes afectados por el proyecto del plan especial de infraestructura de enlace con la autovía y desviación de la carretera de Aspe.

Por resolución del honorable señor Consejero de Administración Pública de fecha 18 de junio de 1990, se acordó declarar de urgente ocupación los bienes objeto de expropiación forzosa, para ejecución del proyecto.

Los interesados deberán comparecer en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los días 22, 23, 24 y 25 de octubre de 1990, a las nueve treinta horas, desde donde se partirá hacia las fincas afectadas, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

La relación de los afectados, con expresión de parcela, propietario y superficie afectada en metros cuadrados es la siguiente:

1-2. Josefa Asencio Monllor, Heliodoro Vidal Verdú y María Ibarra Sánchez Artuvas. 14.039.

3A. Asunción Ferrández Cruz. 800.

3B. Asunción Ferrández Cruz. 280.

3C. Asunción Ferrández Cruz. 4.960.

4. Josefa Ascensión Monllor y otros. 3.037.

3D. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 4.600.

5. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 4.249,50.

6. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 2.782,50.

7C y D. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 13.978.

8. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 647,50.

10. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 1.715.

9. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 4.141,50.

12. José García Pastor (Manufactures «Elig»). 3.832.

7A. Asunción Ferrández Cruz. 360.

7B. Asunción Ferrández Cruz. 920.

11. Romualdo Martínez Toro. 262,50.

13. José Pérez Herrero. 1.125.

14. Josefa Brotons Esclápez. 732.

15. Francisco Sánchez Amorós. 1.675.

16. Adelina García Pomares. 305.

17. Antonio Castell Giménez. 312.

18. José Morell López. 525.

19. Salvador Sansano González. 2.149.

20. Manuel Amorós Amorós. 380.

21. Antonio García Molla. 772,50.

22. Genoveva Covas Asensi y hermanos. 1.125.

23. Manuela Pastor Jaén y hermanos. 2.029.

24. Valeriana Martínez Ruiz. 162,50.

25. José Ruiz Morillas. 27.

26A. Aurelio Martínez González. 242.

26B. Juan Miralles Sánchez. 30.

27. Antonio Murcia Nortes. 267,50.

28. Francisco Albert Morales. 1.015.

29. Arseni Ugocioni Egisto. 462,50.

30A. Benjamín Rico Pérez. 687,50.

30B. Antonio Orts Martínez. 687,50.

31. Joaquín Mira Amorós y otro. 2.761,50.

32. Sinforsoso Grau Soler. 2.762,50.

33. José Díaz Blázquez y Francisco Albert Morales.

3.078.

34. Antonio Martínez Antón. 320.

35. Salvador Mateu Montesinos. 710.

36. José Palazón Candel. 55.

37. Jesús Gómez Monuera. 407,50.

38. Juan Tomás Lloret Reig. 2.427,50.

39. Antonio Soler Macia. 710.

40A. Jerón Mo Soler Bañón. 560.

40B. Juan Tomás Lloret Reig. 2.172.

41. Francisco Trives Ortigosa. 622,50.

42-43. Rafael Macia Boix. 5.500.

44. Javier Soler Bañón. 1.930.

45. Francisca Sansano Mora. 165.

46. Jerónimo Soler Bañón. 917,50.

47. Javiera Soler Bañón. 2.857,50.

48B. Ramón Martínez Díez. 1.617,50.

49. Antonio Marco Hidalgo. 312,50.

51. Jaime Sempere García. 2.122,50.

52. José Soler Soler. 2.075.

53. Ramón Covas Irlas. 637.

54. «Pisos Ferrara, Sociedad Anónima». 1.750.

55-56A. Ramón Covas Irlas. 4.135.

57. «José Soler Soler, Sociedad Limitada». 762,50.

58. Dolores Muñoz Varón. 120.

59. Hermanos González Salinas. 3.295.

60. Roque Sepulcre Sánchez. 1.372.

61. Francisco Prats Monzó. 198.

62. Vicente Vicente García. 4.440.

63. Vicente Cerdá Amorós y Antonio Sempere Sempere. 1.475.

64A. Carmen y Pascual Canals Ruiz. 6.725.

64B. José Moreno Rodríguez y hermanos. 320.

65. Desconocido. 1.050.

66. Desconocido. 1.172.

67. Jerónimo Pascual Galiano y otros. 3.272,50.

68B. Ayuntamiento de Elx. 1.370.

69. Asunción Munto Barceló. 285.

70-73. Tomás Durá Mas y María Dolores Adsuar

Ibáñez. 2.297.

71-72. Josefina, María Teresa, Adoración y Antonio

Rodríguez Agulló. 2.392.

74. Ramón Covas Hernández. 750.

75. Josefa Asencio Monllor. 5.181,99.

76. Herederos de Diego Ferrández Ripoll. 5.426.

A todos los propietarios afectados se les notificará este edicto mediante cédula y podrán hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, debiendo presentar asimismo la documentación acreditativa de su título de propiedad, así como el último recibo de la contribución que satisfagan; pudiendo comparecer los interesados personalmente o debidamente representados por apoderado que tenga poder suficiente para este acto. En su caso, deberán presentar la documentación acreditativa de los derechos reales o personales que afecten a la finca.

Los interesados, hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular ante este Ayuntamiento las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Elx, 20 de septiembre de 1990.-El Alcalde, Manuel Rodríguez Maciá.-El Secretario general, Lucas Alcón Zaragoza.-8.417-A.